

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 020-CMZ-2016

Zamora, 29 de abril de 2016

Doctor
Víctor Hidalgo
PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA.
Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal a), d) y t) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 28 De abril de 2016, en el cuarto punto del orden del día, respecto a la autorización al ejecutivo municipal, para la suscripción de un convenio interinstitucional, entre el GAD Municipal de Zamora; barrio Pío Jaramillo Alvarado y la EP. EMVICONZ, para la ejecución del proyecto: "Mi Barrio Progresa"-construcción de aceras y bordillos del barrio Pío Jaramillo Alvarado; de manera que; de manera que los señor Ediles, luego de la socialización correspondiente y en base el proyecto de convenio propuesto, el mismo que se constituye de trece cláusulas y en base al criterio jurídico expuesto por el señor Procurador Síndico, de la procedencia de para autorizar la suscripción de dicho convenio dicho convenio; el Pleno del Concejo municipal, por unanimidad **RESUELVE** Autorizar al Ejecutivo Municipal, para la suscripción de un convenio interinstitucional, entre el GAD Municipal de Zamora; el representante legal del barrio Pio Jaramillo Alvarado y la EP. de Vivienda y Construcción EMVICONZ, para la ejecución del proyecto: "Mi Barrio Progresa"-construcción de aceras y bordillos del barrio Pio Jaramillo Alvarado, cuyos aportes son: USD 162.233,20, GAD Zamora; USD 47.484,83 barrio Pio Jaramillo Alvarado (valorado con la entrega de cemento) y USD 7.104,00 EMVICOZ (dirección técnica del proyecto); costo total del proyecto es de: USD 216.822,02; el plazo de ejecución será de 90 días; y, la fiscalización será de responsabilidad del Municipio de Zamora.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes .

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.
S.S.
Copia.- Planificación, Finanzas, Comunicación Social, EP. EMVICONZ, OPM, Archivo.